



Resolución No. 454-AD-76

Lima, 30 de Junio de 1976

Visto el requerimiento de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, sobre contratación de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es conveniente que la citada Unidad cuente con los servicios de un chofer capacitado para desempeñar la labor específica de conducción de uno de los vehículos motorizados donados por el Ministerio de Agricultura, bajo la modalidad de Servicio Excepcional;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972; Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículos 20° y 21° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don LORENZO HUMBERTO VELEZ MUÑOZ, para que desempeñe la tarea indicada en la parte considerativa, a partir del 24 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de S/ 6,000.00.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de TREINTISIETE MIL SEIS CIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 37,600.00) se afectará a la Partida 0107 - del Programa N° 1784 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio-1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 320177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5179
1 JUL 1976

INFORME N° 318 -OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de Contrato de personal por Servicio - Excepcional.
FECHA : Lima, Junio 24 de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho - de su Superior cargo, a fin de elevar a su considera - ción un proyecto de Resolución Jefatural sobre aproba - ción del Contrato de Locación de Servicios Excepciona - les de don Lorenzo Humberto VELEZ MUÑOZ, para desempe - ñar la tarea específica de conducción de uno de los -- vehículos donados por el Ministerio de Agricultura, a partir del 24 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de - 1976 con la remuneración promedio mensual de S/ 6,000.- el egreso total de S/37,600.00 se afectará a la Partida 01.07 del Programa N° 1784.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente dicho contra to; por cuanto el citado señor Velez reemplazará al -- chofer Humberto Rodríguez Peña, contratado por Resolu - ción Jefatural N° 395-AD-76 de 3 de Junio de 1976, --- quién ha presentado renuncia.

En consecuencia, envío adjunto el respec - tivo proyecto para que por su digno intermedio se sir - va aprobarlo la Jefatura del INRED, en cumplimiento - del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

OCA/UP
MCL/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R-454-AD-76.
30-6-76.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

-Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. Representado por el Director Ejecutivo : Cnl. Carlos Cobilich Portocarrero, y por la otra don : Lorenzo Humberto Velez Muñoz con --- L.E. N° 3348822, L.M. N° 2598616521; de profesión Chofer Profesional domiciliado en : Unidad Vecinal de Mirones Block 58-300-Lima en los siguientes términos :

- 1.- La Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico : Conducción de vehículos motorizados, labor que no puede ser efectuado por su personal estable.
- 2.- El INRED contrata a don : LORENZO HUMBERTO VELEZ MUÑOZ, para que realice la tarea específica indicada anteriormente.
- 3.- El término referencial dentro del cual deba realizar el servicio materia del presente contrato es de : 6 meses y 1 semana a partir del 24 de Junio, y hasta el 31 de Diciembre de 1976.
- 4.- La Remuneración única y total del servicio ascienda a : TREINTISIETE MIL SEISCIENTOS YOO/100 SOLES ORD (S/. 37,600.00)
Promedio Mensual de 6,000.00
- 5.- La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.
- 6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes, firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos setentiseis.

Lorenzo Humberto Velez Muñoz
.....
FIRMA INTERESADO

V°B°
Carlos Cobilich Portocarrero
.....
Cnl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portocarrero
OCA/UP Director Ejecutivo

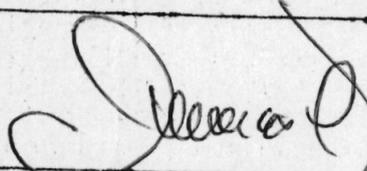


HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

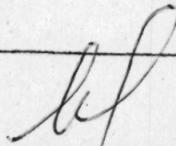
Lima, - 24 de JUNIO de 1976

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación:

Programa : 1784	Partida : 01.07	Actividad :
Sub-Programa :		Responsable : GCIE
Tarea :	Conducción de vehículos motorizados donados por el Ministerio de Agricultura, por no contar con personal permanente para realizar dicha labor.	
Justificación :	Por Resolución Jefatural N° 395-AD-76 de 03 de Junio de 1976, se contrató a don : HUMBERTO RODRIGUEZ PIRIA y otro, para efectuar la tarea; habiendo renunciado el señor Rodriguez, es necesario contratar reemplazo.	
Tiempo :	Del 24 de Junio al 31 de Diciembre de 1976	
Monto : S/.	37.600.00	
Remuneración promedio mensual :	S/ 6.000.00	
NOMBRE :	LORENZO HUMBERTO VELEZ NUÑOZ	
Profesión y/o Especialidad :	CHOFER PROFESIONAL.	
Forma de Pago :	POR AVANCES MENSUALES.	


LIE. JULIO VILLAR CASTILLO
Jefe Unidad de Abastecimiento
y Serp. AGR.

v° B°


Cnrl. E. P. (r) Carlos Coblich Portocarrero
Director Ejecutivo

OCA/UP
JZB/Es.

